CONTRATO Nº 07/2014

CD SICOM Nº 06/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM"

Entre **SICOM - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en ALBERDI Nº 633 CASI EDUARDO VICTOR HAEDO EDIFICIO PARAGUAY TV, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Regina Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 1.248.562**, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A., domiciliada en ZAVALAS CUE ESQUINA ARTILLERIA, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Diaz Rossi con Cédula de Identidad N° 1.341.551 y Norma Patricia Santacruz, con Cédula de Identidad N° 1.107.611,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA **ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 06/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM"**, adjudicada por Resolución Nº 164 del 06 de Mayo de 2.014 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta del Proveedor;----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

María Regina Barrios Martínez
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO Nº 07/2014

CD SICOM Nº 06/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto en Gs.
2014	*01*	*06*	*0*	*0*	*260*	*10*	*01*	*99*	*34.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.960.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 06/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM"**, convocado por la U.O.C. DE LA SICOM - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 164/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM		DESCRIPCION	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE Nº 1: SERVICIO DE TV CABLE - OFICINA CENTRAL SICOM, EDIFICIO PARAGUAY TV (Alberdi Nº 633 c/Eduardo V. Haedo)						
1	Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono + Veinte Bocas. * Cable Digital. * Paquete Noticias y Negocios. * Paquete Internacional - Europa. * Paquete señal de Futbol Paraguayo * Señal de todos los cananles de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD.	9	TIGO	2.500.000	22.500.000
2		* Cargo por conexión de 9 bocas HD adicionales por TV.	1	TIGO	2.500.000	2.500.000
					TOTAL LOTE Nº 1:	**25.000.000**
LOTE Nº 2: SERVICIO DE TV CABLE - ESTUDIOS CENTRALES RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY (Blas Garay Nº 241 e/Yegros e						
1	Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono + Ocho Bocas. * Cable Digital. * Paquete Noticias y Negocios. * Paquete Internacional - Europa. * Paquete señal de Futbol Paraguayo * Señal de todos los cananles de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD.	9	TIGO	1.000.000	9.000.000
					TOTAL LOTE Nº 2:	**9.000.000**

Directora General
Secretaría de Información
Presidencia de la República

CONTRATO Nº 07/2014

CD SICOM Nº 06/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM"

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y Cuatro Millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la FIRMA hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2.014.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al Numeral 35 del Anexo B.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Secretaría de Información y Comunicación

María Regina Barrios Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Alberdi Nº 633 c/Eduardo V. Haedo - Edificio PARAGUAY TV. Planta Baja Tel.: 494.050

CONTRATO Nº 07/2014

CD SICOM Nº 06/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes de mayo y año 2014.----------

Lic. Regina Barrios	**Carlos Díaz Rossi**	**Norma Patricia Santacruz**
POR LA CONTRATANTE	**POR EL PROVEEDOR**	**POR EL PROVEEDOR**